GJ.200.031.03.08		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23/sep/2018	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTROSÍ**	

JUSTIFICACION OTROSI CONTRATO No. CDPS-188-2022

Santiago de Cali, veintiuno (21) de diciembre de 2022

PARA: EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ - Rectora y representante Legal del Instituto Departamental de Bellas Artes.

DE: CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDARIZ - Profesional Universitario - Coordinadora Administrativa (E)

ASUNTO: Ampliación de contrato

En mi condición de supervisora del contrato **CDPS-188-2022**, comedidamente manifiesto que se hace necesario realizar una adquisición de tiempo, así mismo, una adición presupuestal al contrato firmado con **PAULO ANDRES ORTIZ RUIZ** a partir del 15 de septiembre y hasta el 23 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: *"Contratar los servicios profesionales de una persona natural para apoyar las soluciones tecnológicas de software y hardware de los equipos de cómputo y relacionados del Instituto Departamental de Bellas Artes"*. Que el El valor del presente contrato es por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/cte. ($ 12.279.333)**.

Que en atencion a la necesidad de la entidad en la producción de informes, la realización proyecciones, para realizar informes, planes, programas referentes seguridad informática, tratamiento de datos, apoyar y acompañar integralmente las actividades tecnológicas en las dependencias de la Institución, garantizar el buen funcionamiento y conservación de los equipos y prestar apoyo a los requerimientos en sistemas solicitados por el personal que no se encuentra en las vacaciones colectivas por el proceso de cierre fiscal por lo que resta del año 2022 y la siguiente vigencia fiscal, se requiere presencia del personal de apoyo administrativo de la prestación de servicios profesionales como Ingeniero de sistemas.

En base a estas nuevas necesidades se requiere realizar adición de tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión antes mencionado, en las siguientes condiciones:

Que se debe realizar adición de tiempo cambiando el periodo de ejecución del contrato del 23 de diciembre al 30 de diciembre de 2022, esto en base a la necesidad de proyección de informes con datos al cierre del año, lo que genera una obligación de contraprestar dichas actividades con equivalencia al valor de **SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($ 760,667)**

Ya que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Atentamente,

Firma del Supervisor

CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDARIZ
Coordinadora Administrativa (E)

Proyectó y elaboró: Ku Garavito Gualdron – Tecnico de Nomina (E.)
Revisó: Rosa Cortés Casanova-Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Claudia Marcela Victoria Armendáriz - Coordinadora Administrativa (E)
Vo.bo.: José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.